

**EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
BAJO LA PRESIDENCIA
DE CIRILO TEJERINA
(1.II.1872 - 28.V.1873)**

por
Rafael Serrano García
(Universidad de Valladolid)

EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA BAJO LA PRESIDENCIA DE CIRILO TEJERINA (1.II.1872 - 28.V.1873)

Al examinar los Libros de Actas del Ayuntamiento palentino correspondientes al período 1868-1874, con objeto de inquirir datos sobre la evolución política y social de la ciudad en ese momento, no ha dejado por menos de atraer mi atención la etapa en que gobierna la ciudad una corporación republicana presidida por un joven político, Cirilo Tejerina, más tarde diputado a Cortes en la I República y que, con posterioridad, ya en la Restauración, repetirá en el cargo de alcalde. Y me ha interesado tanto por el sello personal que el precitado imprime a la administración de los asuntos del Municipio (al punto que algunos de los acuerdos de la Corporación son casi de su exclusiva responsabilidad), como porque el balance global de la actuación de este Ayuntamiento resulta bastante coherente con el ideario federal, cosa difícil de observar en otras ciudades, debido a la brevísima duración en sus cargos de los ediles federales, concretada a los cuatro últimos meses de 1873. El caso de Palencia, pues, donde la lista presentada por este partido sale vencedora en las elecciones de diciembre de 1871 merece ser estudiado porque proporciona una perspectiva más amplia con vistas a estudiar la actuación de los federales en materia de administración local.

Me referiré primero al personaje para luego centrarme en lo que más importa: el Ayuntamiento por él presidido. Según cuenta D. González Andrés en el largo capítulo que le dedica en su obra sobre los políticos palentinos (1), don Cirilo accedió a la presidencia de la Corporación en una etapa aún temprana de su vida, con poco más de treinta años, pues había nacido en 1839 en la localidad de Villaumbrales. Pertenece, por tanto, a la generación de políticos para la que el Sexenio revolucionario, con su agitada vida política, constituyó una oportunidad excepcional para dar a conocer sus talentos y hacer rápida carrera, al igual que sucediera con jóvenes de otras provincias, como José Muro para el caso de la de Valladolid. Efectivamente, Tejerina empezó a tomar algún interés por la política, en un sentido democrático, en los años finales del reinado de Isabel II cuando el régimen, debido a su propia ineptia, se hallaba tocado de muerte,

1. DONATO GONZALEZ ANDRES, *Los políticos de Palencia y su provincia (Bocetos y semblanzas)*, T. II, págs. 5-64. Palencia, 1891.

enfrentándose con conspiraciones y repetidos intentos de pronunciamiento. Hasta la propia Palencia, pequeña ciudad de provincias, contaría con un activo núcleo demócrata con el que entraría en contacto nuestro personaje (2), cuya actividad más resonante fue el fallido intento de pronunciamiento de Copeiro y Barroso, en el verano de 1866.

Pese a tales antecedentes, cuando llegó a Palencia la Revolución de septiembre, Tejerina debía ser aún una figura poco relevante en los ambientes políticos de la ciudad, como lo prueba el no figurar entre los miembros de la Junta Revolucionaria ni, tampoco en el Ayuntamiento nombrado por aquélla. Por lo que sabemos, y al igual que en otros muchos casos, pronto las preferencias políticas de nuestro hombre se decantarían hacia el federalismo lo que habría que atribuir, según su biógrafo, al despecho que le causó el no verse favorecido con un destino por las nuevas autoridades, siendo así que individuos afines al régimen caído, o que en nada habían contribuido a derribarlo salían beneficiados. Probablemente es una razón plausible que puede explicar, como sugiere el autor citado, otras muchas conversaciones al federalismo (3).

Pero el hecho mismo de que Tejerina tuviera esa pretensión guarda relación, quizás, con una condición económica poco desahogada: aunque poco sabemos de sus medios de vida (4), la circunstancia de no figurar en las relaciones de mayores contribuyentes de esa época, así como la observación que hace González Andrés en el sentido de que era "persona de humilde posición social" en el momento de acceder a la alcaldía (5), confirman su no pertenencia a la oligarquía censitaria que hasta entonces había manejado los asuntos políticos. Perteneía, en suma, a esa pequeña burguesía que tantos dirigentes proporcionó al republicanismo español.

Una vez ganado para el federalismo, nuestro personaje debió entregarse arduamente a la propagación de la idea federal, cobrando un rápido ascendiente entre sus convecinos. Y es que no le faltaban cualidades que le granjearon popularidad y un cierto carisma político: simpático y jovial, conecedor de la vida, generoso y dotado al propio tiempo de un juicio

2. Tejerina entraría en contacto con los demócratas por la relación entablada con el hijo de José María Orense, Marqués de Albaida. Asistiría a algunas reuniones celebradas en casa de dicho prócer. Véase D. González Andrés, op. cit., pág. 7.
3. D. GONZALEZ ANDRES, op. cit., pág. 8.
4. Tan sólo, como refiere su biógrafo que antes de la Revolución había sido contratista de carreteras. Con posterioridad a 1868, se le menciona en las Actas municipales como arrendatario de la plaza de toros. Finalmente, al encabezar una solicitud al Ayuntamiento en el verano de 1869, para que éste creara la quinta Compañía de Voluntarios, figura como "propietario".
5. D. GONZALEZ ANDRES, op. cit., pág. 16.

certero y pronta resolución; sus convicciones políticas, además, debían ser muy firmes ya que nunca abandonaría el federalismo. Esas brillantes condiciones explican que se convirtiera enseguida, junto con Casimiro Junco, en uno de los líderes del republicanismo local.

Actuando en calidad de tal, uno de sus primeros empeños debió consistir, junto con la labor de propaganda, en el fomento de la Milicia Nacional, llamada por aquel entonces "Voluntarios de la Libertad", consiguiendo se creara, en el verano de 1869, una quinta compañía pues los republicanos querían contribuir también a la defensa del orden y la libertad en un momento en que ya despuntaba la amenaza carlista (6). La presencia de los federales en el Batallón les resultó fructífera en el orden político, pues en las elecciones para comandante de la fuerza celebradas en noviembre de ese año, salieron elegidos dos miembros del partido, Casimiro Junco y Pedro Puertas, lo que precisamente proporcionó al Gobernador el argumento que buscaba para disolver el Batallón. Fue éste un acto del que se quejó amargamente Tejerina y que no olvidaría, como luego tendremos ocasión de ver (7).

Tras esta experiencia le vemos empeñado, junto con su compañero Casimiro Junco, en la fundación del Casino Republicano Federal, centro de propaganda y adoctrinamiento que duraría cuatro años y del que entraría a formar parte en calidad de secretario. No deja de resultar pintoresco que el lugar elegido para su ubicación fuese una casa "titulada 'La Canóniga', sita en la Plaza de la Catedral, y que era la misma en que celebraban, en aquellos benditos tiempos del absolutismo y de la teocracia, sus juntas y cabildos particulares... los señores capitulares y dignidades eclesiasísticas" (8). Para reforzar esa tarea propagandística, Tejerina fundaría un periódico, "La Autonomía", de breve duración a causa de las persecuciones sufridas y a las muchas multas que acumuló su director y de las que se libró gracias a la generosa amnistía concedida por Amadeo I (9). Por fin, en diciembre de 1871, cuando se celebraron elecciones para renovar los primeros Ayuntamientos democráticos, la candidatura republicana, en que figuraba Cirilo Tejerina, barrió completamente. Esa victoria, probablemente excepcional dentro de panorama político español del momento merecería ser objeto de reflexión: provisionalmente a mí se me ocurriría rastrear el influjo en

6. Véase la instancia, de 31 de julio de 1869 en Archivo Municipal de Palencia (en adelante, A.M.P.), leg. 163-62, "Solicitando ingreso en el Batallón de la Milicia Nacional y plazas de corneta".
7. A.M.P., leg. 163-62, "Diciembre 1869. Disolución del Batallón de Voluntarios de la Libertad".
8. D. GONZALEZ ANDRES, op. cit., pág. 11.
9. Ibidem, págs. 12-14.

Palencia de algunos dirigentes demócratas de gran peso en la vida nacional, como José María Orense o Eugenio García Ruiz, particularmente del primero, auténticamente venerado en la capital castellana.

Tras esa semblanza política de nuestro personaje, pasemos a analizar la actuación del Ayuntamiento que él presidirá, a lo largo de unos dieciseis meses aproximadamente (10). Conviene puntualizar, de todos modos, que la Corporación de la que él forma parte administra el municipio algunos meses más, debido a la renuncia de Tejerina el 28 de mayo de 1873 por haber sido elegido diputado por el distrito de Cervera, persistiendo sus compañeros en sus puestos hasta el 22 de agosto, fecha de la instalación del nuevo Ayuntamiento, también federal (11).

¿De qué asuntos se ocupa esta Corporación a la que nos venimos refiriendo? Por supuesto que ha de dedicar largo tiempo a solucionar asuntos de trámite, tales como licencias de obras, multas, declaraciones de ruina, solicitudes de ingreso en las escuelas municipales o la Academia de dibujo, etc., al igual que los Ayuntamientos precedentes o los posteriores, pero junto a ellos hemos de destacar otros que, bien por su contenido, bien por la manera específica con que son abordados llevan, a mi entender, la impronta del ideario federal y expresan la voluntad de ponerlo en práctica. ¿Qué asuntos son esos? pues el de la redención de los quintos, por ejemplo, revelador de una sensibilidad mayor de los federales hacia los problemas y demandas populares; la renovación del personal dependiente del municipio y la firme persecución de las infracciones a las Ordenanzas municipales, asuntos éstos que resultan expresivos del deseo de los republicanos de moralizar la administración; el empeño puesto en reorganizar y dar mayor latitud a la fuerza ciudadana, asunto por el que tradicionalmente la izquierda liberal había mostrado una especial predilección; y no podía faltar, desde luego, en un Ayuntamiento que se dice republicano y cuya principal seña de identidad es, por tanto, la hostilidad hacia la forma de gobierno monárquica, la expresión, en el momento oportuno, de esa aversión, de donde derivarán unas relaciones tormentosas entre el Gobernador de turno, Juan Francisco Lobos y el propio Tejerina. En cambio, otros

10. Aparte de Tejerina, los restantes componentes de la Corporación fueron: Mariano Aliende, Eustaquio Blanco, Tomás Bouldier (3º teniente alcalde), Facundo García, Lucio Fernández, Hilario Díaz, Juan Peláez Cobos (1º teniente), Evaristo Sánchez (2º teniente), Antonio Fernández Antón; Juan de la Fuente Rodríguez, Lorenzo Herrero, Manuel Rodríguez Guerra (procurador síndico), José Romero Devesa (idem), Mariano Ibáñez Medina, Felipe Soto Canosa (4º teniente), José de la Secada, José Estrada, Víctor González Andrés. El secretario sería el propio González Andrés.

11. Sería presidido por Casimiro Junco, y en él repetirían algunos concejales del anterior.

asuntos que a priori pudieran pensarse merecedores de un tratamiento especial como el buscar una alternativa a los arbitrios sobre el consumo, pasan prácticamente desapercibidos, lo que puede resultar expresivo de las limitaciones del populismo federal.

La manera como aborda la Corporación el asunto de la redención del cupo de soldados correspondiente a la capital, así como otras cuestiones de que luego haré mérito resultan, a mi juicio, expresivos de una mayor sensibilidad social del partido republicano respecto de otros partidos de la coalición revolucionaria o, quizás, para no incurrir en anacronismos, de un humanitarismo más genuino y sincero y, por tanto, más empeñado en buscar soluciones a los problemas que alcanza a plantearse. Veamos lo tocante a la redención: en realidad no se trataba de un asunto que se suscitara por vez primera desde la Revolución de Septiembre; es más, en lo que respecta al reemplazo de 1869, había sido incluso resuelto positivamente. Sin embargo, creo advertir en la Corporación que preside Tejerina una preocupación más viva y temprana por hallar una solución tranquilizadora para los afectados y no tenerlos en vilo hasta el momento de la entrega en caja, como sucede en otros lugares; me ha parecido advertir, asimismo, un seguimiento escrupuloso de cuantos pasos había que practicar para lograr el fin buscado. Pero, concretémonos a los hechos: a los cincuenta días aproximadamente de quedar instalado el Ayuntamiento federal, éste nombró una comisión encargada de elaborar un proyecto viable para lograr la redención de la totalidad del cupo de la capital, que para ese año debía ser de unos 30 mozos (12). No cabe duda de que el problema principal con que topaba era económico, a saber, como procurarse las cantidades precisas a ese objeto y que, cualesquiera que fuese el medio de conmutación, ascenderían a una cantidad importante. Sin duda para aliviar el compromiso del Ayuntamiento, la Comisión echó mano primeramente de un paliativo tradicional: invitar a las familias afectadas a que sufragasen una parte del coste de la operación. Lo recaudado, sin embargo, al mes justo de funcionar la Comisión era bastante exiguo, 3.354 pts. tan sólo, explicable por la modesta condición de los mozos del reemplazo de ese año. Por ello, y teniendo en cuenta que, según se decía, la contribución de sangre era "odiosa a todos", se acordó invitar personalmente y de manera oficial a los vecinos a suscribirse para conseguir una aportación más sustanciosa (13).

12. Actas del Ayuntamiento de Palencia (en adelante, A.A.P.), sesión de 23-III-1872. La comisión la integraban Romero, González y Soto.
13. A.A.P., s. de 24-IV-1872. Lo de la condición modesta de los mozos de ese reemplazo lo cuenta González Andrés, op. cit., pág. 20.

Es significativo, sin embargo, que apenas diez días después de que se tomara este acuerdo, cuando, por consiguiente, la suscripción había de hallarse en los preliminares, el Ayuntamiento decidió no esperar más, acordando, en unión a los asociados, disponer lo conveniente para garantizar la provisión de los fondos que faltaban para completar la cantidad necesaria, con lo que, sin duda, llevó la tranquilidad a los afectados, si no completa, sí, al menos, incomparablemente mayor a los de otras capitales cuyos Ayuntamientos no mostraron la decisión del palentino (14). Es cierto que a última hora se planteó un problema, y fue que el agente con el que se habían contratado los sustitutos, tenía dificultades para reunirlos, negándose el Gobernador a prorrogar la entrega en caja, pero Tejerina supo afrontarlo con rapidez y generosidad, convenciendo a sus compañeros para que el Ayuntamiento pagase sin más tardanza el precio de la redención a metálico de los treinta mozos. Con ello el asunto terminaba satisfactoriamente (15).

Pero el humanitarismo de esta Corporación también se pone de relieve en la preocupación por mejorar el suministro a los presos pobres de la cárcel de partido. Preocupación tanto más meritoria por cuanto que, a diferencia del asunto anterior, es dudoso existiera una presión popular que obligara a abordarlo. Esa preocupación se traducirá, como suele ser habitual, en el nombramiento de una comisión que estudie el modo de acabar con los fraudes que se cometían en la alimentación de los presos, y lo que llama más la atención en la escrupulosidad con que aquélla se toma su trabajo, consignando con todo lujo de detalles la clase de alimentos que han de componer los distintos ranchos y las cantidades de los mismos, su condimentación; estableciendo, en fin, con sumo cuidado las garantías que se han de exigir para que el contratista cumpla lo pactado. Aunque se trata de una cuestión de matiz, me parece también significativo que el proyecto se inserte íntegro en las actas del Ayuntamiento (16).

14. A.A.P., Junta Municipal de 2-V-1872. Incluso algún asociado propondría que el Ayuntamiento se hiciese cargo de la redención para los años venideros.
15. Es evidente que el Gobernador aprovechaba la ocasión para poner en dificultades al Ayuntamiento. Véanse A.A.P., s. de 4-XII-1872.
16. Dicho proyecto figura en A.A.P., s. de 20-III-1872. No me resisto a transcribir alguna de sus partes: "Será obligación del Contratista suministrar diariamente y a cada un preso diez y nueve onzas de pan de segunda clase bien cocido y de ante día, así como también dos ranchos, uno a las once de la mañana y otro a las seis de la tarde en la forma siguiente: los lunes, miércoles y viernes constarán el de la mañana de 3 onzas de aluvia (sic) y una libra de patatas, y el de la tarde de 3 onzas de aluvia y una de arroz, pudiendo reemplazarse la aluvia con igual cantidad de titos si los presos lo pidieran; los martes, jueves, sábados y domingos, constarán el de la mañana de dos onzas de garbanzos con una de arroz, y el de la tarde de dos onzas de garbanzos y una libra de patatas: las grasas con que han de condimentarse serán de tocino o aceite sirviendo de base para los dos

Otras muestras de esa mayor sensibilidad hacia los problemas que padece la población serán la entrega total de los miembros de la Corporación, apenas instalados en sus puestos, al socorro de los afectados por la crecida del río Carrión, ocurrida en los primeros días de febrero de 1872, o el nombramiento de una nueva comisión que estudiase el restablecimiento de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (17), cuya necesidad probablemente se hacía sentir de manera acuciante, tanto por las dificultades económicas propias de la época, como para contrarrestar los efectos del crédito usuario, recientemente estudiado por Fernández Trillo (18). Desconocemos, no obstante, en qué paró la cosa, y si la Caja de Ahorros fue efectivamente repuesta.

El propio Tejerina, hombre de impulsos generosos, tomaría personalmente algunas iniciativas de carácter humanitario. Por ejemplo, y sin contar con el parecer de los restantes miembros de la Corporación, participaría al Gobierno la adhesión del Ayuntamiento a las reformas proyectadas en las provincias de Ultramar y a la abolición de la esclavitud en Puerto Rico (19). Se ocuparía, asimismo, de la suerte de los braceros empleados en las obras municipales, sustituyendo el trabajo a jornal por el destajo, con lo que es de suponer que una porción importante de aquellos saliese beneficiada, al poder obtener retribuciones mayores que las muy exiguas que se pagaban en esa clase de trabajos (20). Debo observar, sin embargo, que dicha medida no figura entre los acuerdos municipales, por lo que sería más bien fruto de una decisión personal del propio Tejerina. Como tampoco figuran el viaje que hizo a Madrid a solicitar del Rey, indulto para tres jóvenes condenados a muerte (21) o, incluso, pese a ser sus enemigos políticos, la advertencia hecha a los miembros de la Junta carlista de Palencia, de que el Gobernador, Ambrosio Cajigas, les preparaba una encerrona que podía resultar mortal para muchos de ellos (22).

ranchos y cada un individuo, siendo aceite de una onza, y si es tocino de onza y media, estando éste bien picado y menudo, y tanto éstas como las legumbres serán de buena calidad, debiendo suprimirse la patata en los meses de marzo y septiembre, sustituyéndose en esta época con una onza de arroz en cada rancho..."

17. A.A.P., s. de 30-III-1872. La propuesta la hizo Ibáñez.
18. Véase M. FERNANDEZ TRILLO, *El crédito usuario en el municipio de Palencia (1854-1855). Algunas consideraciones metodológicas, en El Pasado Histórico de Castilla y León*, vol. III, Edad Contemporánea, págs. 241-260, Salamanca, 1984.
19. A.A.P., s. de 3-I-1873.
20. D. GONZALEZ ANDRES, op. cit., pág. 64
21. Ibidem, págs. 59-63.
22. Ibidem, págs. 38-39.

Pero al lado de ese humanitarismo habría que colocar la inflexibilidad empleada a la hora de moralizar la administración municipal y en hacer cumplir a rajatabla las Ordenanzas. Un asunto significativo dentro de esta línea de actuación, será la cuestión, largamente debatida, de la renovación del personal dependiente del Municipio. Y es que debía ser práctica corriente en los Ayuntamientos de la época que los nombramientos de personal fueran sumamente arbitrarios, no sujetándose a criterios objetivos, de aptitud para el puesto a desempeñar, sino más bien a pertenecer a la clientela política o personal de los individuos de la Corporación de turno. Es por ello explicable que los federales palentinos, empezando quizás por el mismo alcalde, que antaño había visto rechazada su petición de lograr un empleo de la Junta Revolucionaria, desearan tomar cartas en el asunto, planteándose algunos concejales si no convendría adoptar una decisión drástica y declarar vacantes los destinos de todas las dependencias, para luego proveerlos en las personas que la Corporación juzgase más dignas de desempeñarlas. Bien es cierto que una decisión de este tipo, por su misma radicalidad, podía ser causa de arbitrariedades, como poner en la calle, junto a personas incompetentes a otras capacitadas y que desempeñasen con pulcritud sus funciones. Eso no dejó de ser advertido por algunos concejales que, en consecuencia, abogaron por una línea de prudencia y continuismo, postulando que nadie fuese destituido sino por causas justificadas, y cargando más la responsabilidad de los fallos o abusos cometidos en las Corporaciones que los habían nombrado y que habían dirigido sus trabajos (23). En principio prevaleció ese criterio, pero con gran contrariedad de aquellos concejales, como Romero Devesa que entendían que su aceptación suponía declarar prácticamente inamovible al personal, impidiendo que las plazas, una vez declaradas vacantes, se cubrieran por concurso. Pero no paró ahí la cosa ya que quienes sustentaban esa opinión, sin duda poco satisfechos, propusieron lo que parecía un compromiso, a saber, que fuera el propio alcalde el que, haciendo uso de sus atribuciones resolviera el asunto, decidiendo qué dependientes podían continuar y cuáles otros deberían ser separados. Tejerina despachó con rapidez su cometido, como era habitual en él, dando, a mi juicio, satisfacción a unos y otros ya que, si bien no se anduvo con miramientos, destituyendo de golpe a 32 dependientes (24), sin embargo, habida cuenta del número total de

23. A.A.P. ss. de 12 y 17-IV-1872.

24. A.A.P. ss. de 8 y 17-V-1872.

quienes componían la plantilla, unos 120 aproximadamente (25), una mayoría conservó sus puestos, probablemente, tras la purga efectuada, con mejores garantías de estabilidad, en consonancia con la opinión y la voluntad expresa de muchos concejales.

Pero este asunto de los empleados se prestaba también, desde otro punto de vista, a la intervención moralizadora de los municipios federales. Aludo con ello a la postura a adoptar frente a las faltas cometidas por aquellos, muy especialmente los del ramo de arbitrios, ocupados en vigilar el perímetro de la ciudad a fin de evitar que se hicieran introducciones fraudulentas de géneros de consumo, sin pagar los derechos estipulados. Pues bien, frente a tales faltas, Tejerina será quien se muestre partidario de las medidas más severas, incluyendo el llevar ante los tribunales a los culpables ya que, de no hacerlo, no podría moralizarse la administración, y tratará, en este sentido, de ejercer presión sobre sus compañeros al manifestar el disgusto que le causaría ver que no se alineaban con su postura. A éstos, sin embargo, la cosa debió parecerles demasiado inhumana, acordando tan sólo que los culpables fueran destituidos (26). En cualquier caso parece evidente que los federales, al discutir tan vivamente estas cuestiones, referidas al ámbito municipal, pretendían sentar un precedente a imitar en otras esferas de la administración.

Probablemente dentro de esa misma línea moralizadora, la Corporación se afanará por hacer cumplir a rajatabla las Ordenanzas municipales, sancionando a todo aquel que incumpliera alguno de sus preceptos. Así, y aún cuando no me he ocupado en contarlas y en establecer si son más numerosas que en el tiempo que gobiernan las Corporaciones anteriores, me han parecido abundantísimas las declaraciones de ruina acordadas por la que estamos estudiando. Con ello, quizás, se intentaba no sólo imponer una mayor disciplina urbanística y facilitar la modernización de la ciudad en un momento en que, como refiere Pablo García Colmenares, obraban ya en poder del Ayuntamiento, planes sistemáticos de ordenación urbana (27), sino también, ampliar las oportunidades de trabajo de la clase jornalera en un momento en que estaba pasando por trances muy amargos. Es verdad que en las actas municipales no se llega a poner en relación una cosa con

25. La cifra resulta de sumar los diferentes destinos que figuran en las actas de aprobación de los Presupuestos de 1872-1873, A.M.P.
26. Véanse especialmente A.A.P., ss. de 25-IX- y 9-X-1872.
27. P. GARCÍA COLEMENARES. *La Revolución Liberal Burguesa en las Ciudades de Castilla la Vieja y León: la Desamortización en la Ciudad de Palencia (1836-1868)*, en *El Pasado Histórico de Castilla y León*, vol. III, Edad Contemporánea, págs. 208-209, Salamanca, 1981.

otra, sin embargo, lo que conozco de otras capitales, especialmente cuando gobiernan los republicanos, me hacen pensar que esa intención existía (28).

Pero el castigo severo de las infracciones, por ejemplo, el de las obras ejecutadas sin licencia, colocará en ocasiones a la Corporación ante casos de muy difícil resolución. Me refiero en particular a aquellos en que los infractores resultan ser personas de humilde condición para los que pagar la multa establecida ocasionaría un serio quebranto económico, dándose a veces la paradoja de que el monto de la sanción excede el coste de la obra. Se plantean entonces problemas de conciencia: ¿Debe, por ejemplo, el Ayuntamiento mantenerse en sus trece e imponer una multa de veinte pesetas a una pobre lavandera que ha efectuado una obra de sesenta reales, pagadera en tres plazos? Cómo es lógico, ante situaciones como ésta, y más tratándose de un Ayuntamiento federal, se impondrán los sentimientos humanitarios, rebajándose la multa hasta una cantidad exigua. Tejerina, de todos modos lo acepta con algunas reservas por entender que de seguir por ese camino, los acuerdos de la Corporación serían papel mojado (29). Pretende, por tanto, a base de imponer una cierta disciplina al vecindario, conseguir que la autoridad del Ayuntamiento sea respetada por todos.

Pero esa Corporación va a mostrar también sus preferencias por otro asunto cual es el fomento y reorganización de la Milicia Nacional, asunto por el que Tejerina debía mostrar especial predilección, quizás porque tanto él como su partido tenían una cuenta pendiente, al haberse sentido humillados con la disolución del Batallón a finales de 1869. Posteriormente, además, aún cuando la fuerza fue reorganizada, dicha reorganización se llevó a cabo excluyendo manifiestamente a los federales, por no considerarlos "liberales de toda confianza..., dispuestos a prestar su apoyo a las autoridades para la conservación del orden y defensa de la Constitución y las Leyes" (30). Se comprende, por tanto, que tras ganar las elecciones en diciembre de 1871, una de sus principales aspiraciones fuera precisamente corregir las injusticias que se habían cometido con ellos en ese particular. Conviene señalar, además, que esas cuestiones las llevaría muy personalmente el alcalde, como si de todos los miembros de la Corporación fuera el más dolido por las afrentas recibidas. En una primera instancia su empeño

28. Así, en lo que se refiere a Valladolid, cuando gobierna el Ayuntamiento federal presidido por Manuel Pérez Terán. Véase, R. Serrano, *Problemas sociales en Valladolid durante el Sexenio Revolucionario (1868-1874)*, Memoria de Licenciatura inédita, págs. 66-67. Valladolid, 1983.

29. A.A.P., s. de 9-X-1872.

30. A.M.P., leg. 163-62, "Documentos relativos a la Organización del Batallón de Voluntarios de esta capital". De todos modos sí se llegaría a admitir a un cierto número de militantes federales.

sería conseguir la ampliación de la fuerza, quizá para dar entrada en la misma a sus correligionarios: así, a los tres meses de tomar posesión, y aprovechando la oportunidad que le brindaba el nuevo conato de insurrección carlista, propuso se crearan dos nuevas compañías de Voluntarios, argumentando que no bastaban las tres existentes, heredadas de la anterior Corporación. Tales razones, sin embargo, debían ser bastante objetables por cuanto la amenaza carlista en Palencia no pasaba de discreta y porque, como señalará insistentemente Romero era más juicioso completar las tres compañías ya en pie, antes de crear otras nuevas, pues, como era habitual, aquéllas andaban mermadas de efectivos. Frente a tales argumentos, sin embargo, Tejerina pondría en juego toda su autoridad moral, que debía ser grande, manifestando su interés personal en el asunto y, sobre todo, poniendo en duda el amor de sus oponentes a la Milicia Nacional, lo que, dentro del orden de preferencias de los federales, debía constituir un argumento decisivo. Se comprende que usando de tales armas su propuesta saliera vencedora, aprobándose la creación de las nuevas Compañías (31). En el fondo de esta discusión es probable que subyaciera, como ya ha quedado apuntado, la pretensión del alcalde de dar mayor cabida al elemento federal en la Milicia.

Al abdicar Amadeo I, y llegar de ese modo la República a España, Tejerina pretendió dar un paso aún más decisivo en su línea de reparar los agravios recibidos y dar a los federales un predominio indiscutido en el seno del Batallón. En efecto, a las dos semanas de operarse el cambio de régimen, y tomando como fundamento un Decreto del nuevo Gobierno relativo a la fuerza ciudadana, propuso a sus compañeros la disolución del Batallón existente, para reorganizarlo tal y como estaba a finales de noviembre de 1869. Resulta significativo que al poner objeciones algunos concejales a quienes la medida les parecía imprudente y de dudosa legalidad, Tejerina admitió que el Batallón actual se encontraba legalmente organizado, pero que él pedía su disolución para dar una satisfacción al partido republicano y a la población entera... La Corporación, visto el empeño de su alcalde terminaría aceptando su propuesta, aunque para someterla a revisión a los pocos días, por los resquemores y riesgo de división que su puesta en práctica pudieran provocar entre los Voluntarios. Incluso Tejerina dará su brazo a torcer, admitiendo implícitamente que su propuesta había sido un tanto extremada y dictada por el partidismo (32). Nos cabe la duda, no

31. A.A.P., s. de 11-V-1872.

32. A.A.P., ss. de 26-II y 7-III-1873.

obstante, de si el conflicto fue realmente evitado, a la vista de las dimisiones que, poco después, presentarían los mandos de tres Compañías (33).

Como no podía ser menos en un Municipio regido por los federales en un contexto en que la forma de gobierno era la Monarquía, necesariamente habían de surgir conflictos con las autoridades provinciales por ese motivo. Y es que la Corporación, llegado el momento, había de dejar constancia de su hostilidad hacia la Monarquía, y de su preferencia por una forma de gobierno republicana. Ese momento al que me refiero estuvo proporcionado por el anuncio de la visita de Amadeo I a Palencia, en el verano de 1872, ante la cual la Corporación no podía permanecer indiferente, máxime cuando el Gobernador, Juan Francisco Lobos, presionaba para que el Ayuntamiento le diera un recibimiento proporcionado a su rango. Pero la oferta que aquélla hizo debió parecerle sumamente desangelada e, incluso, ofensiva: el Ayuntamiento tan sólo ofrecía (y esto de modo no oficial), alojar a don Amadeo y sus ministros en casa del Alcalde y concejales, lo que fue rechazado por el Gobernador y la Diputación. Probablemente fuera esa la respuesta que Tejerina y sus compañeros esperasen oír, ya que sin duda eran conscientes de que sus viviendas, las propias de artesanos o modestos propietarios, no se acomodaban a los gustos y exigencias de tan ilustres visitantes.

Por lo demás la Corporación, invitada por el alcalde, decidió “abstenerse de manifestaciones fastuosas y alardes vanos, que nada prueban y a nada conducen”, poniendo como pretexto la situación poco holgada de las arcas municipales (34). A lo único que accedieron, y esto tras recibir la aprobación expresa del Directorio republicano, fue a recibir de modo oficial al Monarca y hacerle entrega de las llaves de la ciudad por entender, con buen juicio, que el Ayuntamiento representaba a la totalidad del vecindario, y no exclusivamente al de opinión federal (35). Diremos de pasada que las cosas salieron al gusto de la Corporación, y que Tejerina tuvo una intervención muy airosa, cortés al tiempo que digna, dándose la paradoja, según refiere complacido González Andrés, que don Amadeo prefirió su trato al de las autoridades monárquicas de la provincia (36).

Lobos, en cambio, debió sentirse humillado, decidiendo, a partir de ese momento, hacer la guerra al Ayuntamiento y al propio alcalde. Es probable,

33. A.A.P., s. de I-IV-1873.

34. A.A.P., s. de 17-VII-1872.

35. D. GONZALEZ ANDRES, *op. cit.*, págs. 32-33. El propio autor fue uno de los comisionados para recabar la opinión del Directorio..

36. *Ibidem*, págs. 34-35.

incluso, que tal propósito lo abrigara ya antes del incidente citado por cuanto profesaba desde antiguo, desde los inicios mismos del Sexenio Revolucionario en Palencia, gran ojeriza hacia los federales (37). Por tales razones en meses sucesivos, y como reflejan las actas municipales, se llegó a situaciones de verdadera tirantez, a una cuasi ruptura de relaciones entre el Gobierno Civil y el Ayuntamiento (38). Es claro que Lobos no perdonaba ocasión para poner en entredicho a Tejerina, seguramente con el ánimo de lograr su destitución. Sabemos, en este sentido, que ordenó formarle causa con motivo de varios tumultos ocurridos en Palencia y en los que Tejerina intervino pero con un afán pacificador, según su biógrafo (39). Es curioso que este conflicto tenga lugar justamente cuando, en un plano general, las relaciones entre el Directorio y el Gobierno habían mejorado mucho, hasta el punto de que la facción intransigente calificaría de "benévolos" a los dirigentes del partido.

Quizás debiera yo concluir refiriéndome a otro asunto importante cual fue la vía elegida por el Ayuntamiento para procurarse los recursos necesarios con que hacer frente a sus gastos. Hay que tener en cuenta que, a este respecto, al Ayuntamiento se le ofrecían dos alternativas: o bien continuar con los arbitrios sobre los géneros de consumo, que habían sido restablecidos por la Corporación anterior y que constituían un procedimiento muy fructífero para el Municipio, aunque socialmente injusto, o bien ensayar el repartimiento vecinal, teóricamente más justo pero cuyos frutos eran inciertos, tanto por el rechazo de los afectados, como por la dificultad de conocer la riqueza de cada vecino. No sorprende, por tanto, que el Ayuntamiento, pese a que los federales habían criticado los consumos, optara por mantenerlos, considerando, quizás, que eran un medio cómodo de procurarse fondos. Sorprende más, sin embargo, que esa continuidad tropezara con tan poca resistencia, apenas alguna protesta individual. Tal circunstancia denota que los federales, pese a sus veleidades populistas se alineaban, en estas vitales cuestiones, con los intereses de los poderosos, lo que resulta una flagrante contradicción. No insistiré más, de todas formas sobre esta cuestión por haberla abordado de modo más detallado en un artículo reciente (40).

37. Ibidem, págs. 30-31.

38. Véanse, por ejemplo, A.A.P., ss. de 21-VIII, 6-IX, y 4-XII-1872.

39. D. GONZALEZ ANDRES, op. cit., págs. 36-40.

40. R. SERRANO, *Los presupuestos del Ayuntamiento de Palencia y los arbitrios municipales sobre las especies de consumo, 1856-1876*, comunicación presentada al I Congreso de Historia de Palencia, diciembre de 1985.